Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 - 000246/ ESCEQ – GACIN 20.1

Bogotá D.C, 02 de marzo de 2026

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Km 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10005-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2026**	**Hasta**	**01/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001270-ESCAR del 02/02/2026, el señor coronel, Billy Ferney Lizarazo Ariza, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente, German David Alvarado Suesca.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10005-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".

Powered by CamScanner

Contratista	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Representante legal	Oscar Orlando Porras Rodríguez
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, será de diez (10) meses, a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/20226
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor metodológico de malla curricular:

- Se verifico actividades de verificación y reestructuración de la malla curricular de los cursos policiales.
- Se verifico la asistencia a mesa de trabajo con pares académicos en DIEPO
- Diligenciamiento de certificados y formatos de compromisos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LOS INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Powered by CamScanner

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE PREVIO AL PAGO 20/02/2026 PLANILLA NUMERO 54831397
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SI	PUBLICADA EN SECOP II
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SE REALIZÓ LA ESPECTIVA FIRMA DEL DOCUMENTO DE LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISOS CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATISTA A TERCEROS.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
10	Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.	SI	CUMPLIÓ CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
11	Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO No. 3 y con las que se desarrollan en cada lugar de prestación del servicio establecidos para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
12	El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de oct de 2011 artículo 7 y subsiguientes.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SE LE INFORMA AL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados	SI	Mediante informe el contratista reporta las actividades adelantadas durante el mes de febrero, respecto a la revisión actual del proceso de actualización de programas.

Powered by CamScanner

2	Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con pares académicos de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular
3	Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SI	EL contratista, realizo la revisión y reestructuración al igual que la organización de las fichas técnicas de los cursos actuales, así: • curso ayudante de instrucción • instructor de carabineros • especialización TP en gerencia policial ambiental y ecuestre
4	Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
5	Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se espera confirmación de fecha de visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación.
6	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
7	Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se le informa al contratista, una vez hecha la visita de los pares académicos por parte del Ministerio de Educación, presentar el informe.
8	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la remplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	SI	Se realizo actividades de asesoramiento para la malla curricular, en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial.
9	Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SI	Durante el mes de febrero se llevó a cabo reunión con pares académicos de la Dirección de Educación Policial, se tocaron temas de: • Estudio de Factibilidad • Estudio de contexto • Malla curricular
10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición	PENDIENTE	Se le informa al contratista, de acuerdo al avance de las mesas de trabajo realizar la entrega del informe.
11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico	PENDIENTE	Se le informa al contratista, para el cumplimiento una vez se hagan ajustes a los programas

Powered by CamScanner

12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	SI	Se realizó mesa de trabajo con docentes de esta sede multicampus a fin de consolidar la información pertinente de los programas educativos.
13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SI	Se realizó el acompañamiento por parte el contratista en las diferentes mesas de traba
14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	SI	El contratista realizó el asesoramiento al señor Subintendente Brayan Steven Garay, dueño de la necesidad y el proceso.
15	Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	EL contratista presenta informe de avance indicando los resultados durante el mes de febrero
16	Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se le informa al contratista para la ejecución de este Ítem en la presente vigencia
17	Asesorar y contribuir que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdica.	SI	A través del diseño de malla curricular se generan la estrategia de desarrollo para la correcta pedagogía, según lo demostrado a través del informe de actividades
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SI	presento el informe del día 25 / 02 / 2026

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo.	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".

Powered by CamScanner

	• No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
2	1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	SI	El contratista firma compromiso estipulado en el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros".
	2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional
	3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible.	SI	EL contratista cumplió con lo requerido, respecto a su identificación visible dentro de las instalaciones policiales
	4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato.	SI	Los documentos reposan en la carpeta del contrato de la oficina de contratos en la Escuela Nacional de Carabineros
	5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario.	SI	Se realizó la respectiva solicitud mediante comunicación oficial No. GS-2026-030201-MEBOG ante la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional

Powered by CamScanner

	6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI	El contratista realizo el diligenciamiento de dicho formulario
3	Garantizar los servicios requeridos, la disponibilidad de los mismos con inmediatez, excelente calidad y cubrir el servicio total para las necesidades requeridas.	SI	Se le informa al contratista
4	**Precios:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos por transporte e imprevistos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista presenta certificado de compromiso de precios fijos para el presente contrato durante su vigencia. Se verificará que el contratista cumpla con los precios establecidos en el contrato al momento de la facturación.
5	**Garantías**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo "y ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.	SI	Publicada en SECOP II
6	Contar con certificación laboral de ingreso al momento de presentar la oferta.	PENDIENTE	Se le informa al contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE SI O NO N/A	OBSERVAIONES
1	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	Formulario	SI	cumple, se firma el formulario
2	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Compromiso firmado	SI	cumple, firma compromiso
3	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se van a ejecutar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros, se recomienda cotizar el nivel de riesgo 5, teniendo en cuenta la exposición a riesgo público. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Planilla de pago	SI	cumple, presenta planilla No. 54831397
4	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	Informe de incidentes o accidentes	SI	se le informa al contratista, que ante cualquier eventualidad se llegue a presentar ya sea incidentes o accidentes, se deberá reportar inmediatamente

Powered by CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRODUCTO**	**CUMPLE SI, NO N/A**	**OBSERVACIONES**
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**CON LA OFERTA** La Escuela Nacional de Carabineros de la Policía Nacional, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambienta	SI	Cumple, presenta certificado RUIA
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	**CON LA OFERTA** Compromiso firmado por el Representante legal.	SI	Cumple, presenta compromiso firmado
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	**DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.	PENDIENTE	Pendiente por firmas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y 01 de marzo no se presentó ningún tipo de novedad o situación especial que alterara el contrato y fechas de entrega estipuladas en este.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (275) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

se realizarán 10 pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos o aportes realizados en busca de la acreditación institucional de alta calidad, en mensualidades vencidas que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos

Powered by CamScanner

m/c ($4.480.000,00), para un total de cuarenta y cuatro millones ochocientos mil ($44´800.000,oo) moneda corriente ($ 44.800.000,00) que se cancelaran dentro de los días siguientes a la radicación de la factura electrónica de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la escuela nacional de carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Aja (PAC).

los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
se tendrá en cuenta lo dispuesto en la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y la circular externa 016del 09/03/2021 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas de crédito", el cual aplicara de forma obligatoria a partir del 01/04/2021, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF Nación.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de los CONTRATISTAS, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se radicará en el caso en el que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfons López Pumarejo, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelara la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.480.000,00	10%
Valor total facturado	$ 4.480.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.480.000,00	10%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 4.480.000,00	10%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

Powered by CamScanner

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 27 de febrero de 2026	$4.480.000,00	Del 01/02/2026 al 27/02/2026	$4.480.000,00	01 del 27/02/2026	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se le indica al contratista cumplir con la entrega del informe de actividades y soportes de los compromisos parafiscales dentro de los tiempos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma German David Alvarado S.
Subintendente GERMAN DAVID ALVARADO SUESCA
Cargo: Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2026
Correo electrónico: german.alavardo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202156708

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

Subintendente
GERMAN DAVID ALVARADO SUESCA.
Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2006

Asunto: Informe de actividades

Con el presente, me permito informar las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2026 a partir de las necesidades institucionales de la Escuela de equitación, dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato 49-7-10005-2006.

1. **Revisión y reestructuración cursos Policiales**

CURSO AYUDANTE DE INSTRUCCIÓN 4 MESES A SEIS MESES

	Primer trimestre	Segundo trimestre
PROFESIONAL GENERAL **04 asignaturas**	Legislación ambiental	Reglamento Ecuestre
	Manual logístico policía	Técnica de equipos y atalaje
PROFESIONAL ESPECIFICA **08 asignaturas**	Fundamentos Básicos de la equitación	Primeros auxilios de equitación
	Técnicas de Herraje	Procedimientos policiales en terreno
	Adiestramiento	Nutrición equina
	Didáctica policial	Fisonomía equina
	Diagnóstico de contexto	
SOCIO-HUMANISTICA **04 asignaturas**	Derechos Humanos	Ética y valores
	Doctrina Institucional	Ingles (A2- A1)
	Acondicionamiento Físico	
INVESTIGATIVA **1 Asignatura**	Seminario de Investigación	

18 CRÉDITOS

Perfil egreso:

1. Capacidad de cuidado y mantenimiento de equinos
2. Herraje y protección
3. Fisonomía equina
4. Conocimiento de Normatividad ambiental y ecuestre

Powered by CamScanner

Perfil egreso:

1. Planeación académica y microcurricular
2. Metodologías de Enseñanza en artes ecuestres
3. Evaluación de aprendizajes
4. Sistematización de experiencias docentes (gestión del conocimiento)
5. Adiestramiento
6. Nociones iniciales de estrategias y técnicas en operaciones rurales
7. Nociones en educación ambiental

Producto final: articulo reflexivo, artículo científico, capítulo de libro.

Competencia:

1. formar profesores en las artes ecuestres con competencias curriculares, pedagógicas y de evaluación.
2. Formar instructor policial ecuestre a partir de nociones educativas, policiales y operativas con el fin de garantizar la misión institucional.

Maestro de carabineros 10 meses a 11 meses

ESPECIALIZACIÓN TP EN GERENCIA POLICIAL AMBIENTAL Y ECUESTRE

	Primer Semestres	Segundo Semestre
Profesional general	Estrategia policial rural	Políticas Públicas (autoridad civil)
	Legislación fauna, flora y recursos hídricos	Sostenimiento (logística)
	Gestión ambiental	
Profesional especifica	Emprendimiento y economía circular	Formulación y evaluación de proyectos
	Liderazgo policial	Gestión de la calidad
	Responsabilidad social y ambiental	Gestión de riesgos
	Adiestramiento Superior	
	Salto	Prueba completa
Socio-humanística	Entrenamiento Físico	Inglés (B1- B2)
	Norma Anticorrupción	Derechos Humanos, DIH y Resolución de conflictos
Investigativa	Metodología de la investigación	Proyecto de investigación

26 CRÉDITOS

Perfil egreso:

1. Gestor de proyectos sociales

Powered by CamScanner

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Analizar y operacionalizar el servicio de policía rural, integrando los conceptos estratégicos y operacionales institucionales, de acuerdo con los lineamientos de la Policía Nacional y las dinámicas del territorio rural. Planear, ejecutar y evaluar operaciones policiales rurales, aplicando estrategias de prevención, control, disuasión, inteligencia, investigación criminal y coordinación interagencial, orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en contextos rurales. Aplicar tácticas y técnicas de operaciones montadas urbanas y rurales, garantizando el uso adecuado del binomio policía–equino en escenarios de patrullaje, control del orden, apoyo operativo y gestión territorial de la seguridad. Gestionar de manera eficiente los recursos institucionales y los semovientes equinos, asegurando su administración, bienestar, mantenimiento y sostenibilidad operativa, conforme a la normatividad y los estándares institucionales vigentes. Ejecutar con destreza los fundamentos de la equitación y las disciplinas ecuestres aplicadas al servicio policial, incluyendo el adiestramiento de semovientes, la superación de obstáculos y la prueba completa aplicada al servicio. Actuar con apego a los principios éticos, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, incorporando el enfoque de víctimas del conflicto armado y la prevención de vulneraciones de derechos en el ejercicio del servicio de policía rural Apoyar procesos de instrucción, entrenamiento y enseñanza de la equitación policial, mediante la aplicación de metodologías pedagógicas, estrategias didácticas, calistenia aplicada y enfoques diferenciales como la etnoeducación.
COMPETENCIAS GENERICAS A FORTALECER "Relacionar las que aplica" Resultado Apr. Rural 1: "Planear, ejecutar y evaluar operaciones policiales rurales, aplicando estrategias de prevención, control, disuasión, inteligencia, investigación criminal y coordinación interagencial, orientadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en contextos rurales."	El curso de Instructor de Carabinero desarrolla las competencias genéricas de compromiso ético, respeto por los derechos humanos, orientación al servicio, trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, toma de decisiones, adaptabilidad al cambio y aprendizaje permanente, en coherencia con el rol formativo, operativo y misional del instructor de carabinero en contextos rurales y de operaciones montadas.
MODALIDAD	PRESENCIAL
FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL PROGRAMA ACADÉMICO	FACULTAD ENTRENAMIENTO POLICIAL
ESCUELA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO	ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "coronel Luis Augusto Tello Sanchez".
COSTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO	Para personal externo y extranjero, el costo será de 20 SMMLV Personal de la Policía Nacional de Colombia a cero costo
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN	
TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	
DURACIÓN PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO POLICIAL	190 días, 1536 horas académicas (31 créditos académicos)
VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL	

		9.6 Pedagogía ambiental	8	
	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA EQUITACIÓN	10.1 Cabistenia aplicada a la equitación	40	96
		10.2 Estrategias pedagógicas y técnicas docentes en equitación	56	
	EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	11.1 Concepto de conocimiento, aprendizaje, competencia y saber	12	48
		11.2 Evaluación sumativa, evaluación formativa, heteroevaluación y coevaluación	12	
		11.3 Rubricas	24	
	PRÁCTICAS DE ORDEN ABIERTO 1	12.1		144
		12.2		
		12.3		
	PRÁCTICAS DE ORDEN ABIERTO 2	13.1		144
		13.2		
		13.3		
	OPERACIONES MONTADAS URBANAS Y RURALES	14.1 Retroalimentación orden cerrado montado	32	96
		14.2 Instrucción montada	32	
		14.3 Organización y formaciones	32	
	ÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	15.1 Derechos Humanos y derecho internacional humanitario	12	48
		15.2 Enfoque víctimas del conflicto armado	8	
		15.3 Denuncia de delitos ambientales	8	
		15.4 Ética profesional policial	8	
		15.5 Prevención y defensa de los derechos humanos en contexto rural	8	
	HISTORIA DE LA EQUITACIÓN Y CARABINEROS	16.1 origen del cuerpo de Carabineros en Colombia	12	48
		16.2 Cuerpo de carabineros en el Mundo	12	
		16.3 hechos históricos destacables del cuerpo de carabineros de la Policía	12	
		16.4 La competición de los carabineros en los campeonatos ecuestres a través de la historia	12	
	CÁTEDRA CARABINEROS	17.1 Organización, misión, naturaleza y objetivos de los carabineros	12	48
		17.2 Amenazas en el contexto rural y retos frente a GAO y delincuencia organizada en el sector rural	12	
		17.3 Tareas coordinadas (FF MM y Fiscalía)	12	
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	18.1 Problema y pregunta problema	16	96
		18.2 Objetivos	16	
		18.3 Metodología	16	
		18.4 Estado del arte	16	
		18.5 Normas APAT	16	
		18.6 Elaboración Ficha	16	

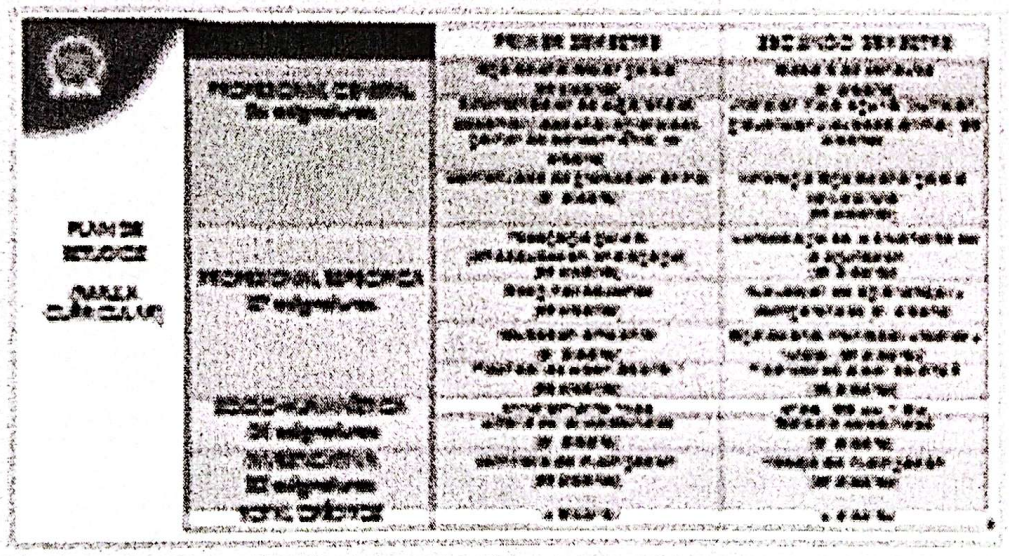
Powered by CamScanner

5

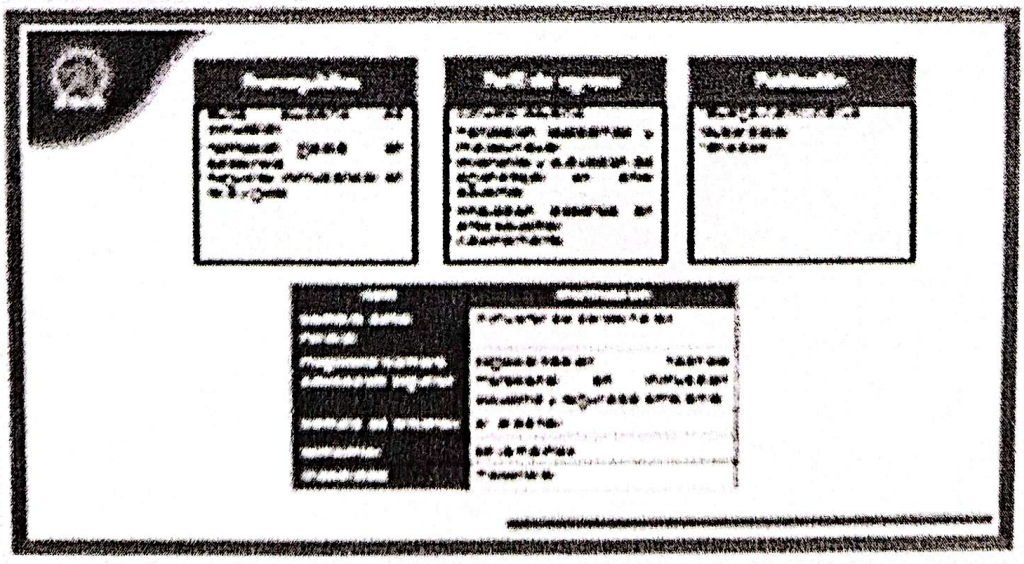
Curso

INSTRUCTOR DE CARABINEROS

6

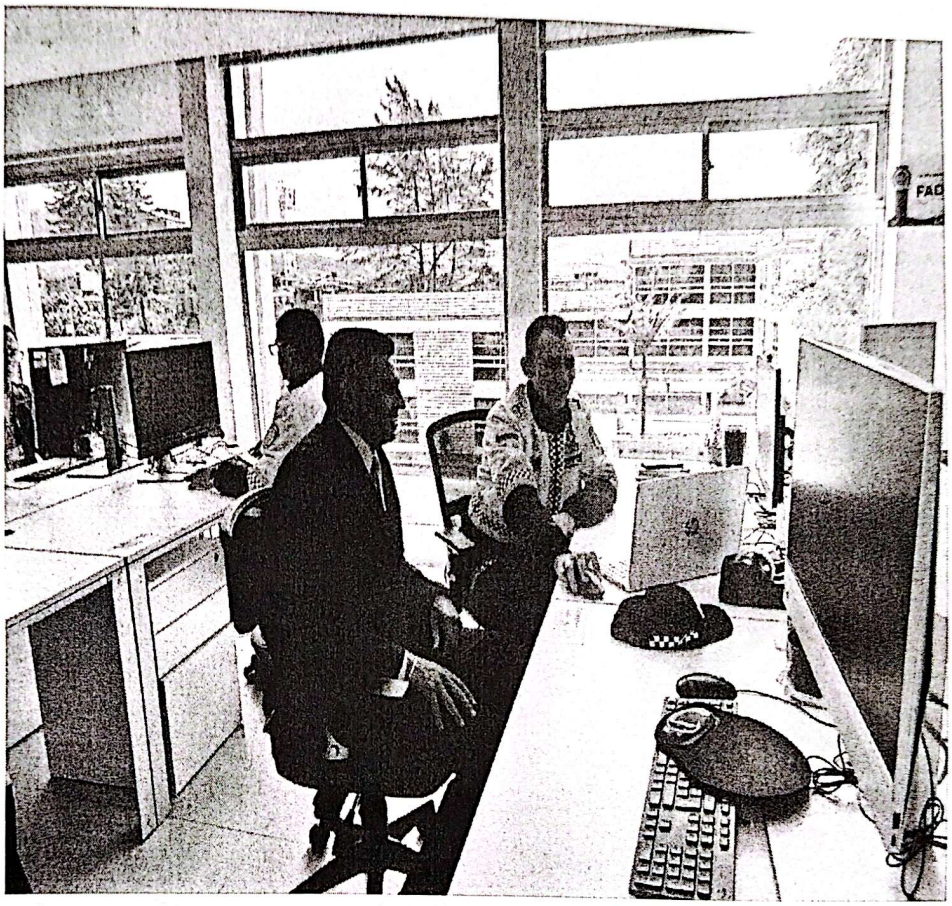


7



Powered by CamScanner

- Malla curricular



5. Elaboración fichas docentes

Con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado, se elaboraron 13 fichas de necesidades docentes de acuerdo a las asignaturas y las indicaciones de DIEPO.

Cada ficha debe tener:
Necesidad académica
Necesidad docente
Experiencia
Habilidades investigativas

Powered by CamScanner

6. **Reunión articulación Curricular**
 Se realiza reunión con personal de la Herreria con el fin de revisar conceptos t términos que se emplearan en la elaboración del documento maestro

Atentamente

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ
Cc 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.
Contratista

Powered by CamScanner

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
No. Identificación: CC74185922
Dirección: CALLE 23 H BIS # 103B -23
Telefono: 3212068787
Correo: oskropo@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 54831397

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
Tipo y número de identificación	CC74185922
Número de planilla	54831397
Fecha pago	2026-02-20
Número de autorización pago	2161803
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	enero de 2026
Periodo de Cotización Pensión	enero de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	512900
Total Intereses de Mora	4600

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	9300	1
230301	Porvenir	282700	1
MIN002	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	220900	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 74185922
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN002	230301	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Powered by CamScanner

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Bogotá D.C.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PR-ESCAR-0005-26 cuyo objeto es: Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".

El(los) suscrito(s) a saber: Oscar Orlando Porras Rodríguez domiciliado en Calle 17A # 96 B-41 barrio Villamar – Fontibón - Bogotá , identificado con 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para "Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **Información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Powered by CamScanner

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

8. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

9. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

10. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

11. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del ~~representante legal del~~ proponente
Nombre o razón social del oferente: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Nombre Representante Legal: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (C.C ■ C.E. ☐) 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Dirección: 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Teléfono: 3212068787
Email: pkropo@hotmail.com

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT 900.373379-0

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 49-7-10005-2006 cuyo Objeto es Prestación de servicios profesionales en licenciatura en ciencias de la educación, profesional en administración educativa o profesional en diseño curricular, complementando con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", mantendrá el cobro del costo mensual establecido en el contrato de prestación No. 49-7-10005-2006 hasta el término del mismo en el mes de noviembre de 2026.

Asimismo, posterior al contrato, si se requiere mi acompañamiento en algún tipo de proceso, por mi honor estaré presto a servir.

Atentamente:

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ
Cc 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101038630	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	01	2026	26	01	2026	00:00	30	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PORRAS RODRIGUEZ, OSCAR ORLANDO		CC: 74.185.922
DIRECCIÓN: CR 109 NRO. 25 B - 29	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3107933079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		NIT: 800.141.208-1
DIRECCIÓN: KILOMETRO 4 VIA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS	CIUDAD: FACATATIVA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5803879

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DELINCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DEPRESTACION DE SERVICIOS NO.49-7-10005-2026 ELPAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA LA CALIDAD DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES EN LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EDUCATIVA O PROFESIONAL EN DISEÑO CURRICULAR COMPLEMENTADO CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GESTION EDUCATIVA MAESTRIA EN DISEÑO CURRRICULAR ESPECIALIZACION O MAESTRIA EN GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIA CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ

ASI MISMO SE INDICARA QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR EN TODO CASO DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2026	29/05/2027	$8,960,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/01/2026	30/07/2027	$22,400,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****100,612.00	$ *******8,000.00	$ ******20,636.00	$ **********129,248.00	$ *******31,360,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101038630

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Bogotá D.C

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número cuyo objeto es: Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".

El(los) suscrito(s) a saber: Oscar Orlando Porras Rodríguez domiciliado en Calle 17A # 96 B-41barrio Villamar – Fontibón - Bogotá, identificado con 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Powered by CamScanner

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Nombre Representante Legal: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (C.C ■ C.E. ☐) 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Dirección: 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Teléfono: 3212068787
Email: pkropo@hotmail.com

Powered by CamScanner

ESCEQ – GACIN 20.1

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Oscar Orlando Porras Rodríguez Identificado con Cédula de Ciudadania No. 74.185.922, con domicilio en la carrera 101 B # 25 b – 29 Bogotá D.C., quien cumple funciones en el cargo de Asesor metodológico para la malla curricular, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo _____No._____49-7-10005-2026_____ del 26/01/2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., el 01 días del mes de Febrero del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: Oscar Orlando Porras Rodriguez

Identificación: CC. 74185922 de Sogamoso (Boy)

Empresa: Escuela de Equitación ESCEQ

Cargo: Asesor Curricular

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Bogotá D.C

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número cuyo objeto es: Prestación de Servicio Profesionales en "Licenciatura en Ciencias de la Educación, Profesional en Administración Educativa o Profesional en Diseño Curricular, complementado con especialización o maestría en gestión educativa, maestría en diseño curricular, especialización o maestría en gestión de la calidad educativa para la Escuela de Equitación Policial "CR. Luis Augusto Tello Sánchez".

El(los) suscrito(s) a saber: Oscar Orlando Porras Rodríguez domiciliado en Calle 17A # 96 B-41barrio Villamar – Fontibón - Bogotá, identificado con 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Powered by CamScanner

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Nombre Representante Legal: Oscar Orlando Porras Rodríguez
Identificación (C.C ■ C.E. ☐) 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Dirección: 74.185.922 de Sogamoso - Boyacá
Teléfono: 3212068787
Email: pkropo@hotmail.com

Powered by CamScanner

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación Directa, Número PN ESCAR SI 011 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN "LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA O PROFESIONAL EN DISEÑO CURRICULAR, COMPLEMENTADO CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA, MAESTRÍA EN DISEÑO CURRICULAR, ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".**

El(los) suscrito(s) a saber: Oscar Orlando Porras Rodriguez domiciliado en Calle 17 A No. 96 B- 41 Barrio Villemar Fontibón, identificado con cedula de Ciudadanía No. 74185922 de Sogamoso (Boyacá), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCEQ** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

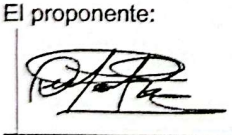
Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Oscar Orlando Porras Rodriguez
Identificación (NIT ☐ C.C X☐ C.E ☐): 74185922 de Sogamoso de Sogamoso (Boyacá)
Nombre Representante Legal: Oscar Orlando Porras Rodriguez
Identificación (C.C x☐ C.E. ☐) 74185922 de Sogamoso (Boyacá)
Dirección: Calle 17 A No. 96 B- 41 Barrio Villemar Fontibón
Teléfono: 3212068787
Email: oskropo@hotmail.com

Powered by CamScanner

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

VITAL

Ambiente

jueves, 26 de febrero de 2026

Último Acceso: Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Ministerio del Interior - Consulta Previa

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Powered by CamScanner

Oscar orlando Porras Rodriguez

Número Documento de la persona o razón social

74185922

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/08/2023

Hasta

26/02/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

TODOS

Municipio

TODOS

Corregimiento

Seleccione...

Powered by CamScanner

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Powered by CamScanner

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

Powered by CamScanner